



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), septiembre cinco (5) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00292-00
Demandante	LINA BELEAZAR DEL CARMEN CABRALES MARRUGO
Demandado	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Asunto:	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
Tema:	Incorrecta liquidación de prima especial como factor salarial equivalente al 30% del salario básico mensual

I. OBJETO A DECIDIR

Vencido el término previsto para contestar la demanda lo cual la parte demandada **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** realizó dentro del término previsto para ello¹, corresponde a este Juzgado convocar a las partes y al agente del Ministerio Público, para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

Así mismo, se encuentra que a folio 180 del expediente obra poder conferido a la doctora LISETH ADRIANA DE LA OSSA DÍAZ, por parte de la Directora Seccional de Administración Judicial de Sucre, para que defienda los intereses de la entidad dentro del presente litigio, por lo tanto, se le reconocerá personería para actuar dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

DISPONE:

PRIMERO. TENER por contestada la demanda por parte de la **NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**.

SEGUNDO. CITAR a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia Inicial que se realizará el día **VIERNES OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS NUEVE (09.00 A.M)**, en las

¹ Ver folios 176-179.

instalaciones de la Sala de Audiencia No. 33, antigua sala 05 ubicada en el 3er piso del Edificio Gentium, Carrera 16 No. 22 - 51 de Sincelejo.

TERCERO. RECONOCER PERSONERÍA a la doctora LISETH ADRIANA DE LA OSSA DÍAZ, identificada con C.C. No. 64.703.089 y Tarjeta Profesional N° 149.949 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada de la **NACIÓN - RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NUMA ORTIZ FERNÁNDEZ
Conjuez

EJVS

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SEQUEJO-SUCRE
Per anotación en 17/0016
redido a las partes
de la providencia anterior, ley
Las echo de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)